



RESOLUCIÓN EXENTA N°:9297/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 6.672 DE 2013 DEL PLAGUICIDA MAGNACIDE H EN EL SENTIDO QUE SUSTITUYE AL TITULAR DE SU AUTORIZACIÓN

Santiago, 18/ 12/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroга Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **MAGNACIDE H**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.535, por la Resolución del Servicio N° 1.593, de fecha 02 de abril de 2008, y renovado por la Resolución del Servicio N° 6.672, de fecha 28 de octubre de 2013.
2. Que, el Sr. Raúl Alejandro Luna Catalán, con domicilio en Gral. Bustamante N° 30, Of. 72, Providencia, Santiago, ha solicitado, con fecha 01 de diciembre de 2014, el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida individualizado *supra* a la firma **ADAMA CHILE S.A.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, la firma **ADAMA CHILE S.A.**, RUT N° 76.257.494-2, con domicilio en Camino Catemito 2800 Lote A2, Calera de Tango, Santiago, representada por el Sr. Rodrigo Saavedra Aspillaga y por el Sr. Roberto Vargas, ha informado a este Servicio con fecha 09 de diciembre de 2014, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 6.672, de fecha 28 de octubre de 2013, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 2 *supra*, por la firma **ADAMA CHILE S.A.**, RUT N° 76.257.494-2, con domicilio en Camino Catemito 2800 Lote A2, Calera de Tango, Santiago.
2. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **02 de abril de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MAGNACIDE H TITULAR	Digital			

MAGNACIDE H CARTA TRASPASO	Digital			
MAGNACIDE H CARTA ACEPTACIÓN	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- RAUL LUNA CATALAN
- RODRIGO SAAVEDRA ASPILLAGA - REPRESENTANTE LEGAL ADAMA CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/f2466d051a0a6d0be90e606c6c0db2a441365f3b](http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/f2466d051a0a6d0be90e606c6c0db2a441365f3b)